



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Parral
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

10 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3.611

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de adquirir parkas de color azul marino para dama y varón para alumnos de las Escuelas F-590 "Manuel Mejias Millar" y E-573 "Luis Armando Gómez" de Parral.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir parkas de color azul marino para dama y varón para alumnos de las Escuelas F-590 "Manuel Mejias Millar" y E-573 "Luis Armando Gómez" de Parral.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$134.910.- IVA Incluido, para la Escuela F-590 Manuel Mejias Millar y \$259.740.- IVA incluido, para la Escuela E-573 Luis Armando Gómez .-

Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: JOSÉ FALCÓN VALENZUELA (CONFECCIONES JO-BER), cotización sin N°, por un total de \$181.100 IVA Incluido; SOCIEDAD COMERCIAL SCOLARI LTDA., cotización sin N°, por un total de \$116.550 IVA Incluido y DANIEL DURÁN BUSTAMANTE, cotización sin N°, por un total de \$134.910.-IVA Incluido .-

Que, el costo de la adquisición para las parkas, es considerablemente menor en DANIEL DURÁN BUSTAMANTE, RUT N° 13.842.197-k, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar las parkas, al proveedor DANIEL DURÁN BUSTAMANTE, RUT N° 13.842.197-k.-

DECRETO:

AUTORICESE, la contratación mediante trato directo de "Parkas escolares para alumnos de las Escuelas F-590 Manuel Mejias Millar, y E-573 Luis Armando Gómez de Parral", al proveedor **DANIEL DURÁN BUSTAMANTE, RUT N° 13.842.197-k**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Ciento treinta y cuatro mil novecientos diez pesos (\$134.910.-) IVA incluido, con cargo a la Escuela F-590 Manuel Mejias Millar, y la suma de Doscientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos (\$259.740.-) IVA incluido, para la Escuela E-573 Luis Armando Gómez de Parral .-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por los Directores de las escuelas Manuel Mejias Millar y Luis Armando Gómez.-

Impútese el pago, al Item 215.22.02.002 "vestuario, accesorios y prendas diversas", el monto \$134.910, con cargo a la Ley Sep de la escuela Manuel Mejias Millar; y el monto \$259.740, con cargo a la Ley Sep de la escuela Luis Armando Gómez .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL